PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2022, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 AD REFERÉNDUM, CON ID N° 405.513, ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA E INSUMOS VARIOS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 04/2022 Ad referéndum, con ID N° 405.513, Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 18 de enero de 2022 a las 10 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

	Oferentes	RUC	Correo electrónico	Dirección
1	AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL	80021193-6	emporio.ferre@gmail.com	Ricardo Pérez c/ Gral. Caballero - Areguá
2	FERNANDO BENEGAS ALVAREZ	3543901	Fernando.benegas924@gmail.com	Dr. Gabriel Pellón c/ Santos Mendoza Nº 48
3	JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	licitacionescova@outlook.com	Avda. Avelino Martínez c/ Rafael Barreto
4	LEIDI LAURA PAREDES	2059458-5	leidi83.paredes@gmail.com	Gral. Caballero - Areguá
5	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	3500971-3	dongusnellasrl@gmail.com	Ricardo Pérez c/ Gral. Caballero - Areguá
6	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	licitacionesinternacional@outlook.com	Avda. Defensores del Chaco Nº 2078
7	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	80087174-0	electricidadyacyreta@hotmail.com	Gral. Diaz Nº 368 entre Chile y Alberdi
8	JOSE ARNALDO PEREIRA	811001-8	ferreteriapergal@hotmail.com	Avda. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolomé de la Casa
9	MARCIANO ARIEL ESPINOLA	2338119-1	ariel_espinola@live.com	Padre Claudio Arrua Sucre y San Martin - Luque

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.022, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-396-10-1-99- 2.
Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-398-10-1-99- 2.
Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-399-10-1-99- 2.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Oferente: RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC 3500971-3
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 27/2022, de fecha 07 de febrero del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Balance General de los años 2018/2019/2020, IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General, Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de Renta Personal, conforme al PBC, documentos que demuestren la experiencia en provisión o comercialización de Materiales de Ferreterías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020/2021, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2022 Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 405.513.

La firma **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC 3500971-3,** remite en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, en relación a la experiencia requerida en el PBC, la firma **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC 3500971-3,** presentó una copia de Contrato N° 05/2020, ID N° 371.844 Adquisición de Artículos y Materiales Eléctricos, la misma no concuerda los requisitos establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto no cumple con el requerimiento del PBC que, dice entre otra cosa: Experiencia requerida. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión o comercialización de Materiales de Ferreterías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020/2021, razón por la cual dicha firma no será considerada, acorde al "*Art. 59.- Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.*
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

Oferente: YACYRETA S.A. RUC 80087174-0

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 28/2022, de fecha 07 de febrero del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Constancia actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, y composición y desglose de precios de los Ítems Nº 1, 2, 5, 6, 11, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 50, 51, 53, 54, 61, 62, 63, 66 y 67, que están por encima de 15 % del precio referencial y los Ítems Nº 15, 19, 21, 22, 48 y 49 que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 405.513.

La firma **YACYRETA S.A. RUC 80087174-0,** presentó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación; referente a la presentación de la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, la firma en referencia ha presentado dicho documento con fecha 18/11/2021, la misma no está actualizada conforme lo establece la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1, teniendo en cuenta que la firma YACYRETA S.A. RUC 80087174-0, posee varios contratos posterior a la presentación de DJBR, se puede observar en la página de la DNCP (Buscador de Contrato) que la firma en referencia posee contrato con fecha 09-12-2021 / 02-12-2021 / 26-11-2021, razón por la cual la oferta presentada por la firma YACYRETA S.A. RUC 80087174-0, será descalificada por no cumplir con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1..

Oferente: FERNANDO BENEGAS ALVAREZ RUC 3543901

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 29/2022, de fecha 07 de febrero del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, documentos que demuestren la experiencia en provisión o comercialización de Materiales de Ferreterías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020/2021 y composición y desglose de precios de los Ítems Nº 1, 2, 5, 9, 11, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 59, 61, 62, 63, 64 y 65, que están por encima de 15 % del precio referencial y los Ítems Nº 3, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 34, 35, 36, 40, 41, 45, 46, 48, 49, 66 y 69 que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 405.513.

La firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ RUC 3543901,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, de acuerdo a las facturaciones presentada, posee suficiente experiencia en el ramo de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, referente al desglose y composición de precios la firma ha presentado en forma detallada los precios ofertados, la misma son aceptables.

Oferente: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC 80033363-2
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 30/2022, de fecha 07 de febrero del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, desglose y composición de precios de los Ítem Nº 2, 5, 16, 23, 24, 25, 31, 32, 34, 40, 41, 43, 50, 51, 53, 57, 58, 61, 62, 63 y 66, que están por encima del 15% del Precio referencial; y los Ítems Nº 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 35, 36, 37, 38, 39, 45, 48, 49, 58, 59, 60, 64, 65, 67 y 69, que están por debajo del 25% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, y comunicar error aritmético según carta de oferta (Gs. 1.068.408) debiendo ser (Gs. 1.068.409), en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 405.513.

La firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC 80033363-2,** remite en tiempo y forma el desglose y composición detallada de los precios ofertados, en tal sentido los precios ofertados por la firma en referencia son aceptable, referente al error aritmético contesto en tiempo y forma aceptando el error aritmético de su oferta.

Oferente: AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 31/2022, de fecha 07 de febrero del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Balance General de los años 2018/2019/2020, IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General, Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de Renta Personal, conforme al PBC, documentos que demuestren la experiencia en provisión o comercialización de Materiales de Ferreterías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020 y Constancia actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, y comunicar error aritmético, según carta de oferta (Gs. 867.743) debiendo ser (Gs. 867.752), en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 405.513.

La firma **AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6**, no presentó lo solicitado por el Comité de Evaluación; razón por la cual la firma AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6 será descalificada conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 2992 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice entre otras cosas: *"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuestas a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas"*. En concordancia con la Ley N° 6355/19, de fecha 10 de diciembre de 2021, de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1, y el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferente: JOSE ARNALDO PEREIRA RUC 811001-8
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 32/2022, de fecha 07 de febrero del corriente año, para contestar en el perentorio plazo de 24 horas, Balance General de los años 2018/2019/2020, IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA

General, Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de Renta Personal, conforme al PBC, documentos que demuestren la experiencia en provisión o comercialización de Materiales de Ferreterías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020/2021 y desglose y composición de precios de los Ítem N° 2, 5, 11, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 37, 39, 40, 43, 44, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 61, 62, 63, 66 y 67, que están por encima del 15% del Precio referencial; y los Ítems N° 12, 21, 22 y 27, que están por debajo del 25% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2022 Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 405.513.

La firma **FERRETERIA JOSE ARNALDO PEREIRA RUC 811001-8**, ha contestado en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación; presentando todos los documentos solicitados en relación a los precios ofertados según el desglose y composición detallada, los precios son aceptables.

Oferente: MARCIANO ARIEL ESPINOLA RUC 2338119-1
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 33/2022, de fecha 07 de febrero del corriente año, para contestar en el perentorio plazo de 24 horas, documentos que demuestren la experiencia en provisión o comercialización de Materiales de Ferreterías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año 2021, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2022 Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 405.513.

La firma **MARCIANO ARIEL ESPINOLA RUC 2338119-1**, ha contestado en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación; la misma posee suficiente experiencia en provisión de Materiales de Ferretería e Insumos Varios.

Oferente: JUAN RODRIGUEZ RUC 2514872-9
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 34/2022, de fecha 07 de febrero del corriente año, para contestar en el perentorio plazo de 24 horas, IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General, Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de Renta Personal, conforme al PBC, composición y desglose de precios de los Ítems N° 3, 4, 5, 6, 10, 17, 12, 18, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 51, 55, 58, 60, 61, 66 y 67, que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2022 Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 405.513.

La firma **JUAN RODRIGUEZ RUC 2514872-9**, ha contestado en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación; cumpliendo el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, referente al desglose de precios la firma ha presentado en forma detallada la cual son aceptable.

Oferente: LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 35/2022, de fecha 07 de febrero del corriente año, para contestar en el perentorio plazo de 24 horas, Balance General de los años 2018/2019/2020, IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General, Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de Renta Personal, conforme al PBC, documentos que demuestren la experiencia en provisión o comercialización de Materiales de Ferreterías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año 2021, y comunicar error aritmético según carta de oferta (Gs. 925.593) debiendo ser (Gs. 925.592), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2022 Ad referéndum, para la Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, ID N° 405.513.

La firma **LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5**, no presento en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación; razón por la cual la firma LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5 será descalificada conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 2992 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice entre otras cosas: *"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuestas a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas"*. En concordancia con la Ley N° 6355/19, de fecha 10 de diciembre de 2021, de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1, y el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FERNANDO BENEGAS ALVAREZ RUC 3543901	JOSE ARNALDO PEREIRA RUC 811001-8
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple
Experiencia Requerida		
Demostrar experiencia en provisión de Materiales de Ferretería e Insumos Varios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020/2021.	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MARCIANO ARIEL ESPINOLA RUC 2338119-1	JUAN RODRIGUEZ RUC 2514872-9
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple

Experiencia Requerida		
Demostrar experiencia en provisión de Materiales de Ferretería e Insumos Varios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020/2021	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC 80033363-2
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Experiencia Requerida	
experiencia en provisión de Materiales de Ferretería e Insumos Varios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019/2020/2021.	Cumple

La firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ RUC 3543901,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ RUC 3543901**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ RUC 3543901**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ RUC 3543901**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **JOSE ARNALDO PEREIRA RUC 811001-8**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **JOSE ARNALDO PEREIRA RUC 811001-8**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **JOSE ARNALDO PEREIRA RUC 811001-8**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **JOSE ARNALDO PEREIRA RUC 811001-8**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **MARCIANO ARIEL ESPINOLA RUC 2338119-1**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **MARCIANO ARIEL ESPINOLA RUC 2338119-1**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **MARCIANO ARIEL ESPINOLA RUC 2338119-1**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **MARCIANO ARIEL ESPINOLA RUC 2338119-1**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **JUAN RODRIGUEZ RUC 2514872-9**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **JUAN RODRIGUEZ RUC 2514872-9**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **JUAN RODRIGUEZ RUC 2514872-9**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **JUAN RODRIGUEZ RUC 2514872-9**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC 80033363-2**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC 80033363-2**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC 80033363-2**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC 80033363-2**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, de los siguientes oferentes.
La firma FERNANDO BENEGAS ALVAREZ
La firma JUAN RODRIGUEZ
La firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
La firma JOSE ARNALDO PEREIRA
La firma MARCIANO ARIEL ESPINOLA

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018-2019-2020).

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018-2019-2020).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020).

La firma MARCIANO ARIEL ESPINOLA					
Liquidez	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	914.088.237	928.702.033	1.014.410.563	2.857.200.833	**20,06**
Pasivo Corriente	5.281.105	89.282.605	47.875.147	142.438.857	

Endeudamiento					
Pasivo Total	5.281.105	89.282.605	47.875.147	142.438.857	**0,05**
Activo Total	914.088.237	980.506.578	1.058.028.199	2.952.623.014	

Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	7.991.991	147.499.978	118.929.079	274.421.048	**0,11**
Capital	890.000.000	743.350.000	890.760.000	2.524.110.000	

JUAN RODRIGUEZ					
Liquidez	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	4.737.530.580	3.519.156.514	1.721.070.601	9.977.757.695	**1,34**
Pasivo Corriente	3.273.507.444	1.365.002.915	2.818.086.709	7.456.597.068	

Endeudamiento					
Pasivo Total	3.273.507.444	1.365.002.915	2.818.086.709	7.456.597.068	**0,53**
Activo Total	4.737.530.580	3.519.156.514	5.871.408.790	14.128.095.884	

Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	527.082.288	690.130.463	899.168.482	2.116.381.233	**47,03**
Capital	15.000.000	15.000.000	15.000.000	45.000.000	

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.					
Liquidez	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	6.322.842.189	7.422.794.509	13.023.503.608	26.769.140.306	**1,86**
Pasivo Corriente	3.595.223.519	4.070.584.705	6.735.094.544	14.400.902.768	

Endeudamiento					
Pasivo Total	3.595.223.519	4.070.584.705	6.735.094.544	14.400.902.768	**0,45**
Activo Total	8.998.818.239	10.074.784.887	13.024.299.546	32.097.902.672	

Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	576.033.421	525.471.491	270.137.106	1.371.642.018	**0,15**
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	5.100.000.000	9.100.000.000	

JOSE ARNALDO PEREIRA					
Liquidez	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	5.450.643.147	2.520.457.318	1.977.557.806	9.948.658.271	**15,92**
Pasivo Corriente	333.055.730	151.762.597	140.141.179	624.959.506	

Endeudamiento					
Pasivo Total	333.055.730	151.762.597	140.141.179	624.959.506	**0,05**
Activo Total	6.204.165.086	3.206.017.948	2.581.200.258	11.991.383.292	

Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	433.923.219	349.162.857	269.889.804	1.052.975.880	**0,11**
Capital	5.301.825.047	2.100.000.000	2.000.000.000	9.401.825.047	

FERNANDO BENEGAS ALVAREZ					
Liquidez	**2018**	**2019**	**2020**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	775.065.974	738.553.372	1.289.828.611	2.803.447.957	**1,90**
Pasivo Corriente	540.597.856	353.555.422	582.354.151	1.476.507.429	

Endeudamiento					
Pasivo Total	803.397.856	383.139.622	722.745.900	1.909.283.378	**0,59**
Activo Total	885.395.974	855.866.732	1.499.378.611	3.240.641.317	

Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	108.971.252	390.728.992	303.905.601	803.605.845	**0,77**
Capital	350.000.000	350.000.000	350.000.000	1.050.000.000	

Del resultado del análisis respecto a las Especificaciones Técnicas, se comprobó que la firmas **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ, JUAN RODRIGUEZ, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., JOSE ARNALDO PEREIRA, MARCIANO ARIEL ESPINOLA**, cumplen con la mismas, así también cumple con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **JUAN RODRIGUEZ RUC 2514872-9**, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentó los precios más bajos, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/2022 Ad referéndum, con ID N° 405.513, Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, a la firma **JUAN RODRIGUEZ RUC 2514872-9**, de la siguiente manera:

Monto máximo: guaraníes sesenta y dos millones ciento dos mil ciento dos (Gs. 62.102.102).
Monto mínimo: guaraníes treinta y un millones cincuenta y un mil cincuenta y un (Gs. 31.051.051).
De acuerdo a la línea presupuestaria:
OG 396 guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)
OG 398 guaraníes dieciséis millones novecientos noventa mil nueve cientos catorce (Gs. 16.990.914)
OG 399 guaraníes treinta y cinco millones ciento once mil ciento dieciocho (Gs. 35.111.188)

Observación: los montos máximo y mínimo fueron disminuido a fin de ajustar al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.**
El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 15 de febrero de 2022, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro